

Entremés del juez de los divorcios

Miguel de Cervantes

Texto basado en la edición príncipe, EL JUEZ DE LOS DIVORCIOS en OCHO COMEDIAS Y OCHO ENTREMESES NUEVOS NUNCA REPRESENTADOS, COMPUESTAS POR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (Madrid: Viuda de Alonso Martín, 1615). Fue editado en forma electrónica por Vern G. Williamsen en 1997.

Personas que hablan en él:

- Dos MÚSICOS

Sale el JUEZ, y otros dos con él, que son ESCRIBANO y PROCURADOR, y siéntase en una silla; salen el VEJETE y MARIANA, su mujer

MARIANA

Aun bien que está ya el señor juez de los divorcios sentado en la silla de su audiencia. Desta vez tengo de quedar dentro o fuera; desta vegada tengo de quedar libre de pedido y alcabala, como el gavilán.

VEJETE

5

Por amor de Dios, Mariana, que no almonedeas tanto tu negocio: habla paso, por la pasión que Dios pasó; mira que tienes atronada a toda la vecindad con tus gritos; y, pues tienes delante al señor juez, con menos voces le puedes informar de tu justicia.

JUEZ

10

¿Qué pendencia traéis, buena gente?

MARIANA

Señor, ¡divorcio, divorcio, y más divorcio, y otras mil veces divorcio!

JUEZ 15

¿De quién, o por qué, señora?

MARIANA

¿De quién? Deste viejo que está presente.

JUEZ

¿Por qué? 20

MARIANA

Porque no puedo sufrir sus impertinencias, ni estar contino atenta a curar

todas su enfermedades, que son sin número; y no me criaron a mí mis padres

para ser hospitalera ni enfermera. Muy buen dote llevé al poder desta

espuerta de huesos, que me tiene consumidos los días de la vida; cuando 25

entré en su poder, me relumbraba la cara como un espejo, y agora la tengo

con una vara de frisa encima. Vuesa merced, señor juez, me descase, si no

quiere que me ahorque; mire, mire los surcos que tengo por este rostro, de

las lágrimas que derramo cada día por verme casada con esta anotomía. 30

JUEZ

No lloréis, señora; bajad la voz y enjugad las lágrimas, que yo os haré

justicia.

MARIANA

Déjeme vuesa merced llorar, que con esto descanso. En los reinos y en las 35

repúblicas bien ordenadas, había de ser limitado el tiempo de los matrimonios, y de tres en tres años se habían de deshacer, o confirmarse de

nuevo, como cosas de arrendamiento; y no que hayan de durar toda la vida,

con perpetuo dolor de entrambas partes.

JUEZ 40

Si este arbitrio se pudiera o debiera poner en práctica, y por dineros, ya se hubiera hecho; pero especificad más, señora, las ocasiones que os mueven a pedir divorcio.

MARIANA

El invierno de mi marido y la primavera de mi edad; el quitarme el sueño, 45
por levantarme a media noche a calentar paños y saquillos de salvado
para ponerle en la ijada; el ponerle, ora aquesto, ora aquella ligadura,
que ligado le vea yo a un palo por justicia; el cuidado que tengo de
ponerle de noche alta cabecera de la cama, jarabes lenitivos, porque no se
ahogue del pecho; y el estar obligada a sufrirle el mal olor de la boca, 50
que le güele mal a tres tiros de arcabuz.

ESCRIBANO

Debe de ser de alguna muela podrida.

VEJETE

No puede ser, porque lleve el diablo la muela ni diente que tengo 55
en toda ella.

PROCURADOR

Pues ley hay que dice, según he oído decir, que por sólo el mal olor de la boca se puede desc[as]ar la mujer del marido, y el marido de la mujer.

VEJETE

En verdad, señores, que el mal aliento que ella dice que tengo, 60
no se engendra de mis podridas muelas, pues no las tengo, ni menos procede de
mi estómago, que está sanísimo, sino de una mala intención de su pecho. Mal
conocen vuestas mercedes a esta señora, pues a fe que, si la conociesen, que
la ayunarían o la santiguarían. Veinte y dos años ha que vivo con ella 65

mártir, sin haber sido jamás confesor de sus insolencias, de sus voces y de sus fantasías, y ya va para dos años que cada día me va dando vaivenes y empujones hacia la sepultura; a cuyas voces me tiene medio sordo, y, a puro reñir, sin juicio. Si me cura, como ella dice, cúrame a regañadientes; habiendo de ser suave la mano y la condición del médico. En resolución, señores: yo soy el que muero en su poder, y ella es la que vive en el mío, porque es señora, con mero mixto imperio, de la hacienda que tengo. 70

MARIANA

¿Hacienda vuestra? Y ¿qué hacienda tenéis vos, que no la hayáis ganado con la que llevastes en mi dote? Y son míos la mitad de los bienes gananciales, mal que os pese; y dellos y de la dote, si me muriese agora, no os dejaría valor de un maravedí, porque veáis el amor que os tengo. 75

JUEZ

DECID, SEÑOR: cuando entrastes en poder de vuestra mujer, ¿no entrastes gallardo, sano y bien acondicionado?

VEJETE

Ya he dicho que ha veinte y dos años que entré en su poder, como quien entra en el de un cómitre calabrés a remar en galeras de por fuerza; y entré tan sano, que podía decir y hacer como quien juega a las pintas. 80

MARIANA

Cedacico nuevo, tres días en estaca. 85

JUEZ

Callad, callad, nora en tal, mujer de bien, y andad con Dios, que yo no hallo causa para descasaros; y, pues comistes las maduras, gustad de las duras; que no está obligado ningún marido a tener la velocidad y corrida

del tiempo, que no pase por su puerta y por sus días; y descontad los malos
que ahora os da, con los buenos que os dio cuando pudo; y no repliquéis más
palabra.

VEJETE

Si fuese posible, recibiría gran merced que vuesa merced me la hiciese de
despenarme, alzándome esta carcelería; porque, dejándome así, habiendo ya
llegado a este rompimiento, será de nuevo entregarme al verdugo que me
martirice; y si no, hagamos una cosa: enciérrese ella en un monesterio y
yo en otro; partamos la hacienda, y desta suerte podremos vivir en paz y
en servicio de Dios lo que nos queda de la vida.

MARIANA

¡Malos años! ¡Bonica soy yo para estar encerrada! No sino llegaos a la
niña, que es amiga de redes, de tornos, rejas y escuchas, encerraos vos,
que lo podréis llevar y sufrir, que ni tenéis ojos con que ver, ni oídos
con que oír, ni pies con que andar, ni mano con que tocar: que yo, que
estoy sana, y con todos mis cinco sentidos cabales y vivos, quiero usar
dellos a la descubierta, y no por brújula, como quínola dudosa.

ESCRIBANO

Libre es la mujer.

PROCURADOR

Y prudente el marido; pero no puede más.

JUEZ

Pues yo no puedo hacer este divorcio, *quia nullam invenio causam*.

Entra un SOLDADO bien aderezado y su mujer, doña GUIOMAR

[GUIOMAR]

¡Bendito sea Dios!, que se me ha cumplido el deseo que tenía de verme ante él
a presencia de vuesa merced, a quien suplico, cuan
encarecidamente puedo,
sea servido de descasarme déste. 115

JUEZ

¿Qué cosa es déste? ¿No tiene otro nombre? Bien fuera que dijéradés siquiera:
"deste hombre".

[GUIOMAR] 120

Si él fuera hombre, no procurara yo descasarme.

JUEZ

Pues, ¿qué es?

[GUIOMAR]

Un leño. 125

SOLDADO

[**Aparte**] Por Dios, que he de ser leño en callar y en sufrir. Quizá con
no defenderme ni contradecir a esta mujer el juez se inclinará a condenarme;
y, pensando que me castiga, me sacará de cautiverio, como si por milagro se
librase un cautivo de las mazmorras de Tetuán. 130

PROCURADOR

Hablad más comedido, señora, y relatad vuestro negocio, sin improprios de
vuestro marido; que el señor juez de los divorcios, que está delante,
mirará rectamente por vuestra justicia.

[GUIOMAR] 135

Pues, ¿no quieren vuestras mercedes que llame leño a una estatua, que no tiene
más acciones que un madero?

MARIANA

ésta y yo nos quejamos, sin duda, de un mismo agravio.

[GUIOMAR] 140

Digo, en fin, señor mío, que a mí me casaron con este hombre, ya que quiere

vuesa merced que así lo llame; pero no es este hombre con quien
yo me
casé.

JUEZ

¿Cómo es eso?, que no os entiendo.

145

[GUIOMAR]

Quiero decir que pensé que me casaba con un hombre moliente y
corriente, y

a pocos días hallé que me había casado con un leño, como tengo
dicho;

porque él no sabe cuál es su mano derecha, ni busca medios ni
trazas para

granjear un real con que ayude a sustentar su casa y familia. Las
mañanas

150

se le pasan en oír misa y en estarse en la puerta de Guadalajara
murmurando,

sabiendo nuevas, diciendo y escuchando mentiras; y las tardes, y
aun las

mañanas también, se va de en casa en casa de juego, y allí sirve
de número

a los mirones, que, según he oído decir, es un género de gente a
quien

aborrecen en todo extremo los gariteros. A las dos de la tarde
viene a comer,

155

sin que le hayan dado un real de barato, porque ya no se usa el
darlo.

Vuélvese a ir, vuelve a media noche, cena si lo halla, y si no,
santíguase,

bosteza y acuéstase; y en toda la noche no sosiega, dando
vueltas. Pregúntole

qué tiene. Respóndeme que está haciendo un soneto en la
memoria para un

amigo que se le ha pedido; y da en ser poeta, como si fuese
oficio con

160

quien no estuviese vinculada la necesidad del mundo.

SOLDADO

Mi señora doña Guiomar, en todo cuanto ha dicho, no ha salido
de los límites

de la razón; y, si yo no la tuviera en lo que hago, como ella la
tiene en lo

que dice, ya había yo de haber procurado algún favor de palillos, 165
 de aquí o
 de allí, y procurar verme, como se ven otros hombrécitos
 aguditos y
 bulliciosos, con una vara en las manos, y sobre una mula de
 alquiler pequeña,
 seca y maliciosa, sin mozo de mulas que le acompañe, porque las
 tales mulas
 nunca se alquilan sino a faltas y cuando están de nones; sus
 alforjitas a
 las ancas: en la una un cuello y una camisa, y en la otra su medio 170
 queso y
 su pan y su bota; sin añadir a los vestidos que trae de rúa, para
 hacellos
 de camino, sino unas polainas y una sola espuela; y, con una
 comisión, y
 aun comezón en el seno, sale por esa Puente Toledana
 raspahilando, a pesar
 de las malas mañas de la harona, y, a cabo de pocos días, envía a
 su casa
 algún pernil de tocino y algunas varas de lienzo crudo; en fin, de 175
 aquellas
 cosas que valen baratas en los lugares del distrito de su
 comisión, y con
 esto sustenta su casa como el pecador mejor puede; pero yo, que
 ni tengo
 oficio [ni beneficio], no sé qué hacerme, porque no hay señor
 que quiera
 servirse de mí, porque soy casado; así que, me será forzoso
 suplicar a
 vuesa merced, señor juez, pues ya por pobres son tan enfadosos 180
 los hidalgos,
 y mi mujer lo pide, que nos divida y aparte.

[GUIOMAR]

Y HAY MÁS EN ESTO, SEÑOR JUEZ: que, como yo veo
 que mi marido es tan para
 poco, y que padece necesidad, muérome por remedialle; pero no
 puedo, porque,
 en resolución, soy mujer de bien, y no tengo de hacer vileza.

SOLDADO

Por esto solo merecía ser querida esta mujer, pero, debajo deste
 pundonor,

tiene encubierta la más mala condición de la tierra: pide celos sin causa,
grita sin porqué, presume sin hacienda, y, como me ve pobre, no me estima
en el baile del rey Perico; y es lo peor, señor juez, que quiere que, a
trueco de la fidelidad que me guarda, le sufra y disimule millares de
millares de impertinencias y desabrimientos que tiene. 190

[GUIOMAR]

¿Pues no? ¿Y por qué no me habéis vos de guardar a mí decoro y respeto,
siendo tan buena como soy?

SOLDADO 195

Oíd, señora doña Guiomar; aquí, delante destos señores, os quiero decir
esto: ¿por qué me hacéis cargo de que sois buena, estando vos obligada a
serlo, por ser de tan buenos padres nacida, por ser cristiana y por lo que
debéis a vos misma? ¡Bueno es que quieran las mujeres que las respeten
sus maridos porque son castas y honestas; como si en sólo esto consistiese, 200
de todo en todo, su perfección; y no echan de ver los desaguaderos por
donde desaguan la fineza de otras mil virtudes que les faltan!
¿Qué se
me da a mí que seáis casta con vos misma, puesto que se me da mucho, si
os descuidáis de que lo sea vuestra criada, y si andáis siempre rostrituerta, enojada, celosa, pensativa, manirrota, dormilona, 205
perezosa,
pendenciera, gruñidora, con otras insolencias deste jaez, que bastan a
consumir las vidas de docientos maridos? Pero, con todo esto, digo, señor
juez, que ninguna cosa destas tiene mi señora doña Guiomar; y confieso que
yo soy el leño, el inhábil, el dejado y el perezoso; y que, por ley de

buen gobierno, aunque no sea por otra cosa, está vuesa merced 210
obligado a
descasarnos; que desde aquí digo que no tengo ninguna cosa que
alegar
contra lo que mi mujer ha dicho, y que doy el pleito por
concluso, y
holgaré de ser condenado.

[GUIOMAR]

¿Qué hay que alegar contra lo que tengo dicho? Que no me dais 215
de comer a
mí, ni a vuestra criada; y monta que son muchas, sino una, y aun
esa
sietemesina, que no come por un grillo.

ESCRIBANO

Sosiéguese; que vienen nuevos demandantes.

*Entra uno vestido a lo médico, y es CIRUJANO, y Aldonza de
MINJACA, su mujer*

CIRUJANO 220
Por cuatro causas bien bastantes, vengo a pedir a vuesa merced,
señor juez,
haga divorcio entre mí y la señora doña Aldonza de Minjaca, mi
mujer, que
está presente.

JUEZ

Resoluto venís; decid las cuatro causas. 225

CIRUJANO

La primera, porque no la puedo ver más que a todos los diablos;
la segunda,
por lo que ella se sabe; la tercera, por lo que yo me callo; la
cuarta,
porque no me lleven los demonios, cuando desta vida vaya, si he
de durar
en su compañía hasta mi muerte. 230

PROCURADOR

Bastantísimamente ha probado su intención.

MINJACA

Señor juez, vuesa merced me oiga, y advierta que, si mi marido
pide por

cuatro causas divorcio, yo le pido por cuatrocientas. La primera, 235
porque,
cada vez que le veo, hago cuenta que veo al mismo Lucifer; la
segunda,
porque fui engañada cuando con él me casé, porque él dijo que
era médico
de pulso, y remaneció cirujano, y hombre que hace ligaduras y
cura otras
enfermedades, que va decir desto a médico la mitad del justo
precio; la
tercera, porque tiene celos del sol que me toca; la cuarta, que, 240
como no
le puedo ver, querría estar apartada dél dos millones de leguas.

ESCRIBANO

¿Quién diablos acertará a concertar estos relojes, estando las
ruedas tan desconcertadas?

MINJACA 245
La quinta...

JUEZ

Señora, señora, si pensáis decir aquí todas las cuatrocientas
causas, yo no
estoy para escuchallas, ni hay lugar para ello. Vuestro negocio se
recibe a
prueba; y andad con Dios, que hay otros negocios que despachar. 250

CIRUJANO

¿Qué más pruebas, sino que yo no quiero morir con ella, ni ella
gusta de
vivir conmigo?

JUEZ

Si eso bastase para descasarse los casados, infinitísimos 255
sacudirían de sus
hombros el yugo del matrimonio.

Entra uno vestido de GANAPÁN, con su caperuza cuarteada

GANAPÁN

SEÑOR JUEZ: ganapán soy, no lo niego, pero
cristiano viejo, y hombre de bien
a las derechas; y, si no fuese que alguna vez me tomo del vino, o
él me toma

a mí, que es lo más cierto, ya hubiera sido prioste en la cofradía
de los
hermanos de la carga, pero, dejando esto aparte, porque hay 260
mucho que decir
en ello, quiero que sepa el señor juez que, estando una vez muy
enfermo de
los vaguidos de Baco, prometí de casarme con una mujer errada.
Volví en mí,
sané y cumplí la promesa, y caséme con una mujer que saqué de
pecado; púsela
a ser placera; ha salido tan soberbia y de tan mala condición, que
nadie
llega a su tabla con quien no riña, ora sobre el peso falto, ora 265
sobre que
le llegan a la fruta, y a dos por tres les da con una pesa en la
cabeza, o
adonde topa, y los deshonra hasta la cuarta generación, sin tener
hora de
paz con todas sus vecinas ya parleras; y yo tengo de tener todo el
día la
espada más lista que un sacabuche, para defendella; y no
ganamos para pagar
penas de pesos no maduros, ni de condenaciones de pendencies. 270
Querría, si
vuesa merced fuese servido, o que me apartase della, o, por lo
menos, le
mudase la condición acelerada que tiene en otra más reportada y
más blanda;
y prométole a vuesa merced de descargalle de balde todo el
carbón que
comprare este verano; que puedo mucho con los hermanos
mercaderes de la
costilla. 275

CIRUJANO
Ya conozco yo a la mujer deste buen hombre, y es tan mala
como mi Aldonza:
que no lo puedo más encarecer.

JUEZ
Mirad, señores, aunque algunos de los que aquí estáis habéis 280
dado algunas
causas que traen aparejada sentencia de divorcio, con todo eso,
es menester

que conste por escrito, y que lo digan testigos; y así, a todos os recibo
a prueba. Pero, ¿qué es esto? ¿Música y guitarras en mi audiencia?
¡Novedad grande es ésta!

Entran dos MÚSICOS

MÚSICO 285
Señor juez, aquellos dos casados tan desavenidos que vuesa merced concertó,
redujo y apaciguó el otro día, están esperando a vuesa merced con una gran
fiesta en su casa; y por nosotros le envía[n] a suplicar sea servido de
hallarse en ella y honrallos.

JUEZ 290
Eso haré yo de muy buena gana; y pluguiese a Dios que todos los presentes se
apaciguasen como ellos.

PROCURADOR
Desa manera, moriríamos de hambre los escribanos y procuradores desta
audiencia; que no, no, sino todo el mundo ponga demandas de divorcios; que, 295
al cabo, al cabo, los más se quedan como se estaban y nosotros habemos
gozado del fruto de sus pendencias y necesidades.

MÚSICO
Pues en verdad que desde aquí hemos de ir regocijando la fiesta.

Cantan los MÚSICOS

Entre casados de honor,
cuando hay pleito descubierto,
más vale el peor concierto
que no el divorcio mejor.
Donde no ciega el engaño
simple, en que algunos están,
las riñas de por San Juan
son paz para todo el año.

Resucita allí el honor,
y el gusto, que estaba muerto,
donde vale el peor concierto
más que el divorcio mejor.
Aunque la rabia de celos
es tan fuerte y rigurosa,
si los pide una hermosa,
no son celos, sino cielos.
Tiene esta opinión Amor,
que es el sabio más experto:
que vale el peor concierto
más que el divorcio mejor.

FIN DESTE ENTREMÉS

Cervantes, Miguel de. "Entremés del juez de los divorcios." Association for Hispanic Classical Theater, 2026.
<https://www.comedias.org/obras/entremes-del-juez-de-los-divorcios/>